Decreto Nº 2757

113

Ministerio Guerra y Marina

S.2 Nº.....

Asunción, Febrero 15 de 1915.-

S. 308

Vistos las solicitudes de Bajas presentedos por los Sub-Tenientes en Comisión D. Carlos Paredes y D. Juan P. Almada,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1°- Concédese sus respectivas Bajas del Ejército Nacional, á los Sub-Tenientes en Comisión D. Carlos Paredes y D. Juan P. Almada.

Art.2°- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Ernesto Velázquez